

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA



Jurisprudencia

Legislación española para el
trabajo diario de los despachos

Un contribuyente logra ser excluido de la lista de morosos de Hacienda.

Cuando se publicó el listado, sus deudas estaban en período voluntario de pago al haber solicitado un aplazamiento

La sentencia, de la Audiencia Nacional, abre la puerta a que otros contribuyentes puedan oponerse

El polémico listado de contribuyentes morosos con Hacienda ha llegado a los tribunales. La relación de deudores que el Fisco hace pública todos los años no debe incluir a aquellos contribuyentes que soliciten el aplazamiento o fraccionamiento del pago de sus deudas y se les conceda con posterioridad a la fecha de corte, pero antes de la publicación del listado. Al igual que tampoco deben aparecer aquellos que ingresen toda la deuda antes de darse a conocer su nombre en la lista.

**[PINCHE EN EL ENLACE PARA ACCEDER
A LA NOTICIA DE CINCODIAS.ELPAIS.COM](#)**

El permiso maternal no altera las condiciones normales de un periodo de prueba.

La empleada tiene derecho a reincorporarse al puesto al que optaba

El hecho de que una empleada se encuentre ausente por un permiso de maternidad durante todo o la mayor parte de su periodo de prácticas o de prueba no habilita a la empresa o a la Administración empleadora a dar por no superada dicha fase. Al contrario, según determina el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), la empleada tiene derecho a reincorporarse al puesto al que optaba y a disfrutar del periodo de prueba para que sea evaluada su aptitud para ocuparlo.

**[PINCHE EN EL ENLACE PARA ACCEDER
A LA NOTICIA DE ELECONOMISTA.ES](#)**

Sin otro particular, a la espera de haberle sido de ayuda, reciba un cordial saludo.

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MALAGA Y MELILLA.